

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, respetuosamente le informo que en el presente proceso Ordinario Laboral y de la Seguridad Social de Primera Instancia, radicado 2019-00146, la llamada en garantía SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. contestó la demanda dentro del término oportuno.

Medellín, 29 de junio de 2021

Lu Amparo Vélez Gallego
LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO
Secretaria.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2019 00146 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora Juana Natividad Tabares Rojas contra Porvenir S.A., con el fin de dejar toda la claridad posible, se indica que la sociedad integrada al contradictorio en calidad de llamada en garantía es la denominada **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. VIDALFA**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por la Dra. Mónica Orjuela Cortes.

Con apoyo en el informe secretarial que antecede, **se da por contestada** la demanda en el presente proceso Ordinario Laboral y de la Seguridad Social de Primera Instancia promovido por la señora **JUANA NATIVIDAD TABARES ROJAS** contra **PORVENIR S.A.**, dentro del cual se integró a **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. VIDALFA** en calidad de llamada en garantía.

Se reconoce personería judicial a la Dra. Beatriz Lalinde Gómez, portadora de la T.P. Nro. 15.530 del C.S. de la J., para que represente a la sociedad SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. dentro del presente proceso, de conformidad con el poder otorgado por la Representante Legal de dicha sociedad.

Así mismo, se reconoce personería judicial a la Dra. Laura Muñoz Posada, portadora de la T.P. Nro. 264.809 del C.S. de la J, de conformidad con la sustitución de poder que hace la abogada principal, Dra. Beatriz Lalinde Gómez.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO'.

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 91 fijado electrónicamente el día 1° de julio de 2021, a las 8:00 am.



LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO
Secretaria Ad Hoc

Pto/OFC1DZG

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd1b8cfae811996dc8f5146df4688e3837dc39991a8f99ce4bd513cebf12459**
Documento generado en 30/06/2021 11:57:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>